

**ANEXO 1. FICHA TÉCNICA****CISMEF 2009 – “ESPAÑA PAÍS INVITADO” -  
Cantón (China), 22-25 Septiembre 2009**

<b>I. Plazo de admisión de solicitudes</b>	<p>El plazo de admisión de solicitudes <b>finaliza el 21 de abril de 2009.</b></p> <p>La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid o mediante correo electrónico a: <a href="mailto:cismef@icex.es">cismef@icex.es</a>).</p>
<b>II. Coste de participación y selección de empresas</b>	<p>La superficie solicitada puede ser en módulos de 12 o 18 m<sup>2</sup></p> <p>En concepto de cuota de participación en la exposición, las empresas deberán abonar a ICEX las siguientes <u>cantidades</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de 12 m<sup>2</sup> = 600 Euros</li><li>➤ Módulo de 18 m<sup>2</sup> = 900 Euros</li></ul> <p>El pago deberá efectuarse por el importe total del módulo contratado. En el caso en el que ICEX no pueda conceder el módulo solicitado, se le devolverá el importe diferencia con el asignado.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a establecer un tope máximo de módulos ocupados por empresa en función de las disponibilidades de espacio, así como a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.</p> <p>Las empresas seleccionadas como expositoras, serán informadas por escrito.</p> <p>La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.</p> <p><u>Facturación:</u> Nuestro Departamento de Apoyo Financiero procederá a emitir y enviar la factura correspondiente a su cuota de participación, según los datos facilitados en su Solicitud de Asistencia. Por ello, es imprescindible que, en caso de variación o de modificación de los mismos, nos lo comuniquen con la suficiente antelación a fin de evitar trámites administrativos e inconvenientes fiscales.</p>
<b>III. Viaje y Hotel</b>	<p>ICEX no abonará bolsa de viaje. No obstante, está en conversaciones con las distintas <a href="#">CC.AA</a> para que apoyen a las empresas de su Región con una Bolsa de Viaje. Para mayor información pueden consultar directamente a los organismos de promoción de sus respectivas CC.AA. o a la coordinadora del evento. Dña. Carmen García Cervigón. Correo-e: <a href="mailto:cismef@icex.es">cismef@icex.es</a> Tel.: 91 349 63 46/1914</p> <p>ICEX no abonará el importe del hotel. No obstante, a través de la Oficina Económica y Comercial de España en Cantón está negociando tarifas de hotel, de lo cual informaremos oportunamente a los inscritos.</p>

**IV. Documentos a presentar con la solicitud**

1.- **Formulario de solicitud (\*)**, que se adjunta como **ANEXO 2**, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos literalmente los datos para el catálogo y cualquier otra acción de promoción que se realice. Por ello rogamos especial atención y claridad en su cumplimentación.

Pueden solicitar este documento en soporte electrónico (MSWORD).

2.- **Un juego completo de catálogos** de los servicios que presta la empresa o en su defecto un fichero electrónico o enlace a la web de la empresa.

3.- **Logo de su empresa** para el catálogo en **formato vectorial** (es decir, imagen que puede aumentarse de tamaño sin pérdida de resolución), así como el mismo en formato .jpg de baja resolución para su comprobación.

4.- **Copia del resguardo de la transferencia bancaria** por el pago del **100% de la cuota de participación** en función del espacio solicitado. Los datos para la transferencia son los siguientes:

Titular de la cuenta: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Entidad	Oficina	DC	Nº de cuenta:
BBVA 0182	2370	43	0014290099

Por favor, indiquen en la **Referencia del documento bancario "CISMEF 2009"** y la **modalidad de superficie que solicitan (12 o 18 m²)**.

Observaciones:

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 100% del coste de participación.

**V. Organización del Pabellón**

El ICEX, en colaboración con las Oficinas Comerciales de España en Cantón, Pekín, Shanghai y Hong Kong, facilitará los siguientes servicios:

- Espacio a ocupar
- Decoración estándar
- Transporte de mercancía
- Edición de un catálogo
- Inclusión básica en el catálogo oficial de la Feria (nombre de la empresa y nº stand)
- Publicidad
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, etc.)
- Personal para información general en stand ICEX
- Promoción a clientes potenciales de la zona
- Elaboración de una agenda de contactos bilaterales en el caso de que sea solicitada
- Realización de seminarios específicos
- Actividades paralelas
- Programa de visitas

**VI. Decoración**

**La decoración básica será uniforme.** El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón. En el interior del espacio de cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberán respetar el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.



	<p>Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.</p> <p><b>El ICEX exigirá a la empresa de <u>decoración</u> un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse del montaje, construcción, decoración y desmontaje del Pabellón.</b></p>
<b>VII Transporte de la mercancía</b>	<p>ICEX se hará cargo del 100% del transporte de la mercancía de ida solamente, con la siguiente franquicia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Productos convencionales y material promocional: 1 m<sup>3</sup> o 167 kg,</li><li>➤ Productos industriales: hasta 3 m<sup>3</sup></li></ul> <p>No se incluyen los gastos de despacho ni de seguros, ni, en su caso, aranceles ni gastos de importación definitiva.</p> <p>El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el correspondiente "Concurso de Transporte".</p> <p><u>Requisitos</u> para recibir la ayuda del gasto de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Utilización de los servicios del transportista oficial.</li><li>▪ La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.</li><li>▪ Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en la exposición el tipo de módulo que ha sido adjudicado, se les solicitará la entrega al ICEX, en un plazo determinado, del packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la exposición.</li><li>▪ Número de envíos: Se realizará un único envío de mercancías, para lo que la compañía transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, que se comunicará con anterioridad a los expositores.</li><li>▪ Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.</li><li>▪ Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.</li></ul>
<b>VIII. Mantenimiento</b>	<p>Los servicios de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.</p> <p>Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.</p>
<b>IX. Seguro de Responsabilidad Civil</b>	<p>Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de</p>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

ICEX

INSTITUTO  
ESPAÑOL  
DE COMERCIO  
EXTERIOR

	<p>carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.</p> <p>El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.</p>
<b>X. Otras condiciones de participación</b>	<p>Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <p>Presentarse en el día y la hora indicados por el ICEX para ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.</p> <p>Atender su espacio exigiéndose su presencia durante la realización del programa de agendas bilaterales. El espacio deberá estar atendido por personal cualificado.</p> <p>Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.</p> <p>La firma de la solicitud de participación anexa a esta convocatoria por el expositor conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella.</p> <p>Los productos a exponer, en su caso, deberán ser de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la <u>marca comercial</u> de la mercancía deberá ser <u>española</u>.</p>
<b>XI. Coordinación</b>	<p>Dña. Carmen García Cervigón. Correo-e: <a href="mailto:cismef@icex.es">cismef@icex.es</a> Tel.: 91 349 63 46/1914</p>

Madrid, 10 de marzo de 2009

Jaime Montalvo Domínguez de la Torre  
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN